



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18141

EXENTO

DECRETO N° **13990/** 2017

ARICA, 22 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de INCOFIN S.A.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18141				
Actividad Económica	FACTORING, SERVICIOS FINANCIEROS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 731 OFI. 802				
Nombre del Contribuyente	INCOFIN S.A.				
Rut	96626570-1				
Dirección Particular	AVDA. L BERNARDO OHGGINS 949 PISO 13				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	22/09/2017	Otorgación N°	2-18141	Fecha	22/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/AMC/CPW/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988